



**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACION MENOR A 100 M2**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**

REGIÓN:

**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>8</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>12 MAR. 2024</b>
ROL S.I.I.
<b>0369 - 031</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente  
**SOM Amp. menor a 100 m2** N° **E-102** ingresada con fecha **03/05/2023**
- D) El certificado de informaciones previas N° **866** de fecha **17/11/2022**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_ que aprueba el IMIV,
- Certificado N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_ que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° **RM-0085/2024** de fecha **03/01/2024**, emitido por **SEIM** que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar) **---**

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar **un (01) Banco** con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
- superficie total de **710,36** m2 y de **3** pisos de altura destinado a **Equipamiento de Servicios (Banco) de escala Básica** ubicado en calle/avenida/camino **Santa Filomena** N° **426 (ex 452)**
- Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---**
- sector **Urbano** Zona **U-E / E-M2** del Plan Regulador **Comunal** (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **pierde** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **---** Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).  
 --- plazos de la autorización especial ---

**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO****4.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
<b>Inmobiliaria Catedral S.A.</b>			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
<b>Alex Ponce Sanchez</b>			
<b>DIRECCION:</b> Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
		---	---
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>TELEFONO CELULAR</b>
		---	---
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SE ACREDITÓ MEDIANTE <b>otorgamiento del poder Rep.N° 1445 -2021</b>		
---	DE FECHA <b>12/05/2021</b>	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA <b>12/05/2021</b>	ANTE EL NOTARIO SR(A) <b>Nancy de la Fuente Hernández</b>		

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>---</b>	<b>---</b>
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
<b>Juan Pablo Horta</b>	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: **1447cb63366b0a**

NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> Javier Castro Leyton	R.U.T.
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (*) A licitar	R.U.T. ---
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TECNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA N° --- ---
NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA --- ---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA --- ---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T. ---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR**

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
Obra Menor	31876	31/03/1998	Total	9508	14/11/1901

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)  TODO  PARTE  NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC. 2,37 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea) 61,62 Hab/Ha

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:  SÍ  NO Cantidad de etapas ---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) --- Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016 ---

**5.1 SUPERFICIES**

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	141,78 m2	0,00 m2	141,78 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	542,26 m2	0,00 m2	542,26 m2	26,32 m2	0,00 m2	26,32 m2
EDIFICADA TOTAL	684,04 m2	0,00 m2	684,04 m2	26,32 m2	0,00 m2	26,32 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			233,54 m2	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		26,32 m2

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	141,78 m2	0,00 m2	141,78 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	568,58 m2	0,00 m2	568,58 m2
EDIFICADA TOTAL	710,36 m2	0,00 m2	710,36 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO 233,54 m2

SUPERFICIE BRUTO TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2 251,46 m2 SUP. NETA 251,46 m2

**S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)**

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	141,78 m2	0,00 m2	141,78 m2
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
TOTAL	141,78 m2	0,00 m2	141,78 m2

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO**

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	233,54 m2	0,00 m2	233,54 m2
nivel o piso 2	174,78 m2	0,00 m2	174,78 m2
nivel o piso 3	160,26 m2	0,00 m2	160,26 m2
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
TOTAL	568,58 m2	0,00 m2	568,58 m2

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistema.scoleta.cl/validar/DocDigital.php>  
Código: 1447cb63366b0a

## S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	710,36 m2	---	---	---	---

## 5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	100 a 1200 Hab/Ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	100%	0%	100% (prexistencia)	100%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	93%	0%	100% (prexistencia)	93%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,16	0,10	2,40	2,26
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo	Continuo - Pareado Aislado	Continuo
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	2.6.3. OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	0,00 m	0,00 m	0,00 m	0,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	8,70 m	---	12,00m Continuo (prexistente)	8,70 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	3	3	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

## 5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25. OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART. 2.1.28. OGUC	ART. 2.1.29. OGUC	ART. 2.1.31. OGUC	ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Servicio	--	--	--	--
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Servicio	--	--	--	--
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Banco				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Banco				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART. 2.1.36. OGUC	Básica				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART. 2.1.36. OGUC	Básica				

## 5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

## 5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	---
---------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------	-----

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)



**5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE LA AMPLIACION** (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) <input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{61,62}{2000} \times 11 =$	<b>0,34</b> %
(b) <input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> 8.000 Personas/Hectárea		44%

**Nota 1:** En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

**Nota 2:** Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

**Nota 3:** La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

**5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)** (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 5.6	---	<b>33,89%</b>
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

**5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION** (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) <b>PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN</b>	<b>33,89%</b>
-----------------------------------------------------------------	---------------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

**5.9 CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	<b>\$ 206.957.085</b>	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0</b>
<b>\$ 206.957.085</b>		<b>0,34%</b>	<b>\$ 701.398</b>
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

**5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO** (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
---	---
---	---
---	---

**5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 26.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar	---		

**5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	Banco	TOTAL UNIDADES	
---	---	---	---	N°	<b>1</b>	<b>1</b>	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		<b>3</b>	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		<b>0</b>		---	---	---	---

**6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)**

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Obra Nueva	<b>3748</b>	<b>10/09/1975</b>
Obra Menor	<b>31876</b>	<b>31/03/1988</b>

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Total	<b>09508</b>	<b>03/10/1988</b>
---	---	---

**7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS** (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	---	---
OTRO (especificar):		

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: **1447cb6c3366b0a**



## 8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
A-3	31,32	100%	\$ 240.838				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

## 9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$	\$	7.543.046
(b)	<b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%		\$	\$	113.146
(c)	PRESUPUESTO (Modificaciones Interiores)			\$	\$	157.088.300
(d)	<b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%		\$	\$	1.570.883
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)		\$	\$	-
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		\$	\$	-
	<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) + (d) - (e) - (f)]			\$	\$	1.684.029
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO		30579980	FECHA		01/03/2024

## 10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- El inmueble cuenta con Permiso de Obra Nueva N° 3748 de fecha 10.09.1975, para un Edificio de 621,10 m<sup>2</sup>; Permiso de Obra Menor N° 31876 de fecha 31.03.1988 y Certificado de Recepción Definitiva N° 09508 de fecha 03.10.1988 para un inmueble a Equipamiento de Servicios (Sucursal Bancaria) de escala Básica y su respectiva ampliación totalizando una superficie edificada de **684,04 m<sup>2</sup>**, en un terreno de 251,46 m<sup>2</sup>.
- Mediante el presente Permiso de Obra Menor - Ampliación menor a 100 m<sup>2</sup>, se aprueba la ampliación en **31,32 m<sup>2</sup>** en segundo piso y la supresión de dos sectores de **2,50 m<sup>2</sup>** en pisos segundo y tercero correspondientes a la supresión de losa para instalación de ascensor. Adicionalmente considera la remodelación general de los tres pisos con un presupuesto de obras de 4.262,16 UF, equivalente a fecha de 29.02.2024 de **\$1.570.883.-** (valor UF = \$36.856,5). La presente Obra Menor altera la carga de ocupación incrementándola en **2,37 personas**, totalizando una carga de ocupación de **63,93 personas**.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Santa Filomena**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el proyecto aumenta la carga de ocupación a **63,93 personas. El pago de aporte asceinde a \$701.398.-**
- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta 31 de fecha 09.01.2024, para la Clasificación A-3, de acuerdo al mérito de las obras propuestas de ampliación y al presupuesto en UF adjunto a la presentación.

APS/mei

IDDOC SGDFD: 37308

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
 Alfredo Humberto  
 Parra Silva  
 Fecha 12/03/2024  
 16:23:57 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **1447cbc63366b0a**